



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 39

DECRETO ALCALDICIO N° 4.256 /

QUILLON, 25 de julio de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 464 de fecha 24 de julio del 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa social N° 39 denominado **3ª Versión taller de telar ancestral mapuche**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 209 de fecha 17.07.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 37 denominado **3ª VERSIÓN TALLER DE TELAR ANCESTRAL MAPUCHE**, a ejecutarse a partir del mes de agosto del presente año, en la comuna de Quillón.
2. El gasto que genere la ejecución del programa adjunto será de **\$1.500.000.-** (un millón quinientos mil pesos), que serán imputados a los items 215 21 04 004 SP 04; 215 22 04 001 001 SP04 y al item 215 22 01 001 001 SP 04, del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- SECMU